



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GOBERNACION



### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 518 -2015-GR.APURIMAC/GR

Abancay, 11 JUN. 2015



#### VISTO:

Oficio Circular Nro.026-2015-EF/60.05 del 16 de abril del 2015; Informe Nro. 148-2015-GRAP/09/GRPPAT de fecha 15 de mayo del 2015; y

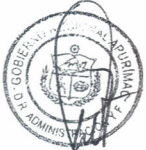


#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus leyes modificatorias;



Que, de acuerdo al Art. 20 de la Ley Nro.30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal establece que; el Informe Multianual de Gestión Fiscal (IMGF) es un instrumento de Transparencia y Seguimiento de la Gestión Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, el mismo que tiene por objeto describir la situación financiera y establecer las metas de convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en el Art.7 de la Presente Ley. La metodología para el cálculo de las mencionadas Metas de Convergencia es determinada por el Ministerio de Economía y Finanzas antes del último día del mes de mayo de cada año. El Informe Multianual de Gestión Fiscal, el cual incluye las proyecciones de sus finanzas públicas (ingresos, gastos y financiamiento) al cierre del año. Asimismo los Informes Multianuales de Gestión Fiscal son publicados en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas en un máximo de treinta (30) días calendario luego de finalizado el plazo de su remisión por parte de los Gobiernos Regionales,



Que, el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Apurímac, solicita la designación mediante acto resolutivo del equipo técnico que se encargará de elaborar el informe Multianual de Gestión Fiscal(IMGF) , del Gobierno Regional de Apurímac; por lo que contando con la autorización de Gerencia General Regional, es procedente emitir la resolución.



Que, por las razones expuestas, y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley Nro. 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones en fecha 22 de diciembre del 2014 y la Ley Nro.30305.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico** , el cual se encargará de elaborar EL INFORME MULTIANUAL DE GESTION FISCAL (IMGF), en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por :

#### EQUIPO TECNICO:

- DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
- SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y TRIBUTACION
- SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL ESTADISTICA E INFORMATICA
- SUB GERENCIA DE PROGRAMACION E INVERSION-OPI



**SUPERVISORES:**

- GERENTE GENERAL REGIONAL
- GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gobernación Regional de Apurímac, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional Estadística e Informática y a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*W. Venegas*

**MAG. WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES**  
**GOBERNADOR**  
**GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC**

